



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA
LLAVE

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES

Nº. ICTP-103T00000-002-2026

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL

“SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS
BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE
RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS
RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR
DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE
RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS
EN LAS UNIDADES DE SESVER”



GLOSARIO

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

- **ÁREA REQUIRENTE/ÁREA USUARIA Y SUPERVISORA DEL SERVICIO:** La que de acuerdo a sus necesidades solicite la contratación de servicio, siendo en este caso el Departamento de Servicios Generales y las áreas usuarias directas del servicio, siendo responsables, en el ámbito de sus atribuciones, de vigilar, supervisar y validar la correcta prestación del servicio, conforme las especificaciones y condiciones de las presentes bases y del contrato que al efecto se suscriba.
- **BASES:** Documento que contiene las reglas y condiciones bajo las cuales se regirá la presente Invitación a cuando menos tres proveedores.
- **CONTRALORÍA:** Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **CONTRATO:** Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y deberes, a través del cual se formaliza la adquisición objeto del presente procedimiento.
- **COMISIÓN DE LICITACIÓN:** La Comisión designada por la Dirección Administrativa para hacerse cargo del desarrollo de la presente invitación a cuando menos tres proveedores.
- **CONVOCANTE:** Servicios de Salud de Veracruz (SESVER).
- **DIRECCIÓN JURÍDICA:** Dirección Jurídica de SESVER.
- **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:** El procedimiento de contratación restringido, mediante el cual se convoca a mínimo tres proveedores para la adquisición de bienes o servicios.
- **LEY NÚMERO 539:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **LIBRE A PISO:** La entrega de la mercancía será directamente en el piso del almacén o destino final de los bienes adjudicados; el proveedor adjudicado asumirá todos los costos y riesgos de transporte, incluyendo la entrega física dentro del edificio, en el piso o ubicación específica que "SESVER" indique.
- **LICITANTE/PARTICIPANTE:** La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de licitación.
- **O.I.C.:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en Servicios de Salud de Veracruz.
- **PROVEEDOR** La persona física o moral que suministra o está en posibilidades de suministrar, como oferente, los bienes o servicios que los Entes públicos requieran.
- **PROPOSICIÓN(ES):** Documentación que contiene las Proposiciones Técnicas y Económicas del(os) licitante(s), así como aquella distinta a éstas.
- **SEFIPLAN:** Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **SESVER:** Servicios de Salud de Veracruz.



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES

Nº. ICTP-103T00000-002-2026

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO
Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS,
RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE
LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y
DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE
RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS
UNIDADES DE SESVER"

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto de la Dirección Administrativa de SESVER; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 1, 2, y 14 fracciones V, VI de la Ley N° 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 186, 224 fracción VII y 226 fracción II del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 10, 26 fracción II, 27, 28, 32, 34, 42, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley número 539; 55 y 56 del Decreto Número 491 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 506 de fecha 19 de diciembre de 2025; artículos 1, 2, 26 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave publicada en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019; Fe de Erratas del "Acuerdo que Modifica los Artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz", publicado en la Gaceta Oficial del Estado, número 062 de fecha 12 de febrero de 2020; y Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 106 de fecha 16 de marzo de 2021; 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,





publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de marzo del año 2012; 25 fracciones III, XXVI, XLIII, XLV, L, y XXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; le formula una atenta y cordial invitación para participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores No. ICTP-103T00000-002-2026, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER".

B A S E S DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

PUNTO 1. OBJETO. El objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, lo constituye la contratación abierta del **SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER**, conforme a las cantidades y características que se señalan en los **Anexos Técnicos y Ficha Técnica** que forman parte de las presentes Bases.

Esta invitación a cuando menos tres proveedores, cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada por la Subdirección de Recursos Financieros de **SESVER**, Dictamen de Suficiencia Presupuestal, así como con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 86 de fecha 13 de marzo del 2012 y artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados mediante Gaceta Oficial del Estado no. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019; de acuerdo a lo siguiente:

Oficio	Partida	Programa	Fuente de financiamiento	Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP)	Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI)
SESVER/DA/SRF/0858 /2026 24/03/2026	35801	21201	FASSA	SSE/D-0335/2026	21110030010000/000262CG/2026
		20304			
		21003			
		20201			





PUNTO 2. Los licitantes solo podrán participar en este procedimiento por el renglón único en concurso, admitiéndose una sola propuesta por participante, misma que deberá sujetarse estrictamente a las especificaciones que se describen en los **Anexos Técnicos y Ficha Técnica** de las presentes bases.

En caso de que se presente una sola proposición, se procederá a efectuar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, con fundamento en el **artículo 58** segundo párrafo de la **Ley número 539**.

El participante que resulte adjudicado deberá estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, estatales y federales a la firma del contrato.

PUNTO 3. La adjudicación se otorgará por el renglón único en concurso, de conformidad con los Anexos Técnicos y Ficha Técnica, al participante que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases, con las especificaciones técnicas solicitadas y presente las mejores condiciones para SESVER, de conformidad con el resultado de la evaluación técnica-económica.

Así mismo, con relación a los criterios de preferencia, se procederá de conformidad con lo previsto en los **artículos 49** de la **Ley número 539**, mismo que establece lo siguiente:

Artículo 49. Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el estado y en el municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

PUNTO 4. En el supuesto de que exista empate entre dos proposiciones, la Comisión de Licitación procederá con el Procedimiento de Insaculación, como lo establece el **artículo 50** de la **Ley número 539** que a la letra dice:

Artículo 50. Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación.

PUNTO 5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO. El participante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente invitación, deberá llevar a cabo el servicio a partir del **19 de abril de 2026 al 31 de diciembre de 2026**, de acuerdo con las características y especificaciones técnicas, en las ubicaciones que se mencionan en los **Anexos Técnicos y Ficha Técnica**, para lo cual deberá coordinarse con el **Departamento de Servicios**



Generales y garantizar el servicio de acuerdo con las necesidades de cada unidad aplicativa.

SESVER podrá dar por terminado en forma anticipada el Servicio Subrogado en unidades médicas transferidas al IMSS Bienestar, bastando para ello, sólo la notificación previa al PROVEEDOR por escrito, sin necesidad de declaración judicial previa y sin responsabilidad para SESVER.

PUNTO 6. GARANTÍA DEL SERVICIO. El participante que resulte adjudicado en la presente invitación a cuando menos tres proveedores, deberá garantizar el servicio las 24 horas del día, detallados en los Anexos Técnicos y Ficha Técnica, contra cualquier defecto en la composición, vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidos, **durante la prestación del servicio.** En caso de hacerse efectiva esta garantía, el licitante adjudicado deberá comprometerse a realizar los cambios o subsanar las deficiencias que correspondan en un plazo no mayor a dos días naturales a la notificación que realice la convocante por conducto del Departamento de Servicios Generales.

PUNTO 7. El licitante que resulte adjudicado, deberá liberar de toda responsabilidad civil, penal, fiscal, laboral y de cualquier otra índole a SESVER, por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante el proceso de prestación del servicio, de traslado y entrega de los bienes, será responsable ante SESVER y ante terceros, de cualquiera de los daños y perjuicios que pudieran surgir con motivo del objeto del presente procedimiento, así como de la responsabilidad por infracciones a derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, que se generen.

PUNTO 8. RESPONSABILIDAD PATRONAL Y FISCAL. El licitante adjudicado será el único responsable de las obligaciones laborales, de seguridad social y fiscales respecto al personal técnico, administrativo o de logística que intervenga en la prestación del servicio y entrega de los bienes. En ningún caso la convocante será considerada como patrón sustituto o solidario. El proveedor adjudicado se obliga a sacar a salvo y en paz a la contratante ante cualquier reclamación o demanda laboral, debiendo acreditar, cuando se le requiera, el cumplimiento de sus obligaciones ante el IMSS e INFONAVIT, así como su situación fiscal vigente, de conformidad con la ley 539 de adquisiciones de Veracruz

PUNTO 9. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES. El licitante adjudicado, se obliga a entregar para la firma del contrato, constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio DE Administración Tributaria respecto de impuestos federales, ambas con un máximo de 30 días de haber sido





respecto de impuestos federales, ambas con un máximo de 30 días de haber sido expedidas en observancia del artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar documento emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, que acredite no tener obligaciones fiscales con el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PUNTO 10. DERECHOS DE AUTOR. El licitante libera a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

PUNTO 11. ANTICIPOS. Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

PUNTO 12. CONDICIONES DE PAGO. El pago de los servicios se hará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica **por mensualidades vencidas**, en un plazo de **30 días naturales** contados a partir de la presentación de la factura por los servicios efectivamente prestados, debidamente requisitada y validada por el **Departamento de Servicios Generales** y a entera satisfacción de **SESVER** y de acuerdo con lo establecido en los **Anexos Técnicos y Ficha Técnica**.

Será responsabilidad del **PROVEEDOR** efectuar el pago de impuestos y derechos que se generen con la presente contratación, **"SESVER"** solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de conformidad con la normativa vigente aplicable.

El comprobante fiscal que se expida con motivo de la presente contratación deberá ser presentado dentro de los **30 días naturales** posteriores a la emisión de la factura, la cual deberá presentarse respaldada con el soporte de recolección, manifiestos y en aquellas unidades que presenten recolector interno deberá llevar la relación de recolectores internos, correspondiente del mes inmediato anterior, en la Subdirección de Recursos Financieros ubicada en la calle Soconusco número 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz; de lunes a viernes de 09:00-14:00 horas y contener los datos siguientes:

A nombre de:	SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
Domicilio fiscal:	SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER.
R.F.C.:	SSV-970307-2Q5

La factura deberá contener los requisitos fiscales señalados en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos en la que indiquen:



dirección del proveedor y cliente, descripción del servicio conforme a contrato, tipo de adjudicación (invitación a cuando menos tres proveedores), número de proceso licitatorio, precio unitario, subtotal, I.V.A. y monto total de la factura, fuente de financiamiento, proceso, partida presupuestal, unidad aplicativa, así como el número de contrato que ampara los mismos.

Para el trámite de pago deberá entregarse factura electrónica vigente (CFDI) con archivo XLM, acompañada del **contrato original**, y soportada con los documentos que respalden que se realizó el servicio. SESVER no liberará el pago de la factura correspondiente si no se integra toda la documentación solicitada.

En caso de que la factura entregada para su pago presente errores o deficiencias "SESVER" dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor del servicio las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor del servicio presente las correcciones pertinentes, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

PUNTO 13. El participante deberá **sostener sus precios** aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir de la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y la ampliación del mismo si existiera.

PUNTO 14. COSTOS A CARGO DEL LICITANTE ADJUDICADO. Los gastos que se generen como resultado del Servicio Subrogado de Recolección, Transporte Externo, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, Recolección de Líquidos Cansados de Rayos X, Soluciones Gastadas de Laboratorio, Placas Radiográficas Usadas, Lámparas Fluorescentes y de Vapor de Mercurio, Medicamentos Caducos y Personal de Recolección Interna de los Residuos Peligrosos Generados en las Unidades de SESVER, correrán por cuenta del **PROVEEDOR**. Todos los costos que erogue el participante en la preparación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando a "SESVER" de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente Invitación a cuando menos tres proveedores.

De igual forma, los gastos de traslado, aseguramiento, maniobras de carga y descarga, correrán por cuenta del proveedor adjudicado, así como todos los costos que se erogen en la participación y la preparación de sus propuestas, liberando a "SESVER" de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación.

PUNTO 15. El licitante será responsable ante "SESVER" y ante terceros, de cualquiera de los daños y perjuicios que pudieran surgir con motivo del objeto de la presente invitación.



DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

PUNTO 16. La recepción, apertura y evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de Licitación, conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y estará integrada por el **Subdirector de Recursos Materiales**, quien la presidirá; el **Jefe del Departamento de Adquisiciones**, el **cotizador** encargado del procedimiento, un representante de la **Dirección Jurídica** y un representante del **Departamento de Servicios Generales**, como área requirente y supervisora de las especificaciones técnicas del servicio; todos ellos servidores públicos de **SESVER**; quienes tendrán amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a este evento.

Esta Comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar las proposiciones presentadas durante el acto de recepción y apertura de proposiciones, en los términos que establecen los artículos 2º fracción III y 7 de la **Ley número 539**.

No formará parte de la comisión de licitación, pero invariablemente se contará con la participación del Titular o representante (s) del **Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en Servicios de Salud de Veracruz** de acuerdo a lo previsto en los artículos 2º fracción XII y 58 primer párrafo de la Ley número 539, en virtud de ser el encargado de promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento del control interno en los Entes Públicos.

SESVER a través de la comisión de licitación y de acuerdo con las bases y normatividad vigente aplicable, valorará el cumplimiento de cada uno de los licitantes sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad del servicio a contratar.

PUNTO 17. La Comisión de Licitación, tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las disposiciones legales aplicables a este proceso de invitación a cuando menos tres proveedores.

PUNTO 18. Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación será en el **Departamento de Adquisiciones** de la convocante, ubicado en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000, extensión **3492**, correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx únicamente para efectos de información.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN



A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

PUNTO 19. El procedimiento de la presente invitación a cuando menos tres proveedores, se guiará conforme a lo establecido en los artículos 43, 56, 57 y 58 de la Ley número 539.

PUNTO 20. Será requisito indispensable para participar en el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores, ser invitado por escrito por SESVER, a participar específicamente en éste, además que deberán cumplir con los requisitos de las bases, los Anexos Técnicos y Ficha Técnica de la presente licitación.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

PUNTO 21. Las Proposiciones que presenten los Licitantes, serán Técnicas y Económicas, que deberán presentarse por separado y en sobres cerrados de manera que los hagan inviolables, debidamente rotulados e identificados con los datos del procedimiento que corresponda, señalando la propuesta que contiene cada sobre (propuesta técnica o propuesta económica según sea el caso), en hoja membretada de la empresa, con firma autógrafa del licitante o de su representante legal, **admitiéndose solo una proposición por participante, misma que se sujetará estrictamente a las características que se describen en la Ficha Técnica y Anexo Técnico de las presentes bases y contendrán los documentos relacionados en las fracciones VII y VIII del presente punto, elaborándose de la siguiente forma:**

I. Tamaño carta, impresas en papel membretado original del Licitante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. **(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**

II. Todos y cada uno de los documentos que las integran, así como los sobres que las contienen, deberán presentarse en original, en idioma español, con la firma autógrafa de quien legalmente tenga facultades para asumir las obligaciones que de esta invitación a cuando menos tres proveedores se generen, tal como lo establece el artículo 34 de la Ley número 539.

No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica o viceversa. **(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**

III. Las fotocopias que se requieran en la Proposición Técnica, deberán ser simples, legibles y tamaño carta.



IV. Las Proposiciones Económicas, deberán presentarse en precios fijos y firmes, utilizando solo dos decimales, en pesos mexicanos (moneda nacional), con el desglose del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y los descuentos que en su caso se otorguen a la convocante. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

V. La documentación que integre las Proposiciones Técnicas y Económicas, deberá respetar el orden señalado en las fracciones VII y VIII del presente punto, utilizando separadores, foliada, por ejemplo: 1,2,3 etc. de la Proposición Técnica y 1,2,3 etc. la Proposición Económica. (ESTE REQUISITO ES ÚNICAMENTE PARA EL CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN LOS LICITANTES PARTICIPANTES).

VI. Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser elaborados específicamente para la invitación a cuando menos tres proveedores NO. ICTP-103T00000-002-2026.

VII. Dentro del sobre de la PROPOSICIÓN TÉCNICA deberá incluirse en estricto orden, los documentos abajo señalados, tomando en cuenta que las cartas o escritos presentados, deberán realizarse en papel membretado original de quien los emite, y contener firma autógrafa del licitante o de su representante legal, con la leyenda "Bajo protesta de decir verdad".

DOCUMENTO 1. Fotocopia legible de identificación oficial vigente con fotografía del Licitante o de su representante legal, así como original o copia certificada para cotejo.

DOCUMENTO 2. Fotocopia del Acta Constitutiva de la Persona Moral y su última modificación debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, donde se verificará que su objeto social se relacione con el servicio solicitado en las presentes Bases; así como fotocopia del Poder Notarial del Representante Legal, en caso de ser persona moral, así como original o copia certificada para cotejo.

En caso de ser persona física, deberá presentar fotocopia de su acta de nacimiento y de su C.U.R.P., de no más de 30 días hábiles de haber sido expedido.

En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante, a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, deberá presentar carta poder simple en original y fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía [credencial de elector, cartilla del servicio militar o pasaporte) para participar en dicho acto.



DOCUMENTO 3. Escrito relativo a la acreditación legal de la empresa participante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con **facultades suficientes para suscribir** a nombre propio o de su representada, las Propositiones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al ANEXO No. 1

DOCUMENTO 4. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, el domicilio, así como teléfono y correo electrónico donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, resoluciones administrativas. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracciones II y III y 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ANEXO 2.

En el supuesto de resultar adjudicado y que, durante la vigencia del Contrato, cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de **SESVER**, en un plazo máximo de **3 días hábiles** posteriores a dicho cambio, con copia a la Subdirección de Recursos Materiales y a los Departamentos de Adquisiciones y de Servicios Generales, respectivamente.

DOCUMENTO 5. Constancia de Situación Fiscal que deberá tener máximo **30 días naturales** de haber sido expedida, en la cual se verificará que la actividad preponderante tenga afinidad con la contratación objeto de la invitación a cuando menos tres proveedores

DOCUMENTO 6. Presentar Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo por contribuciones federales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, que deberá tener como máximo **30 días naturales** de haber sido expedida.

DOCUMENTO 7. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el participante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deberá tener como **máximo 30 días naturales** de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ANEXO 3.

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, en la cual se indique que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales.



DOCUMENTO 8. Escrito donde el Licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta los procedimientos y condiciones establecidos en las presentes bases, Anexos Técnicos y Ficha Técnica. Así como en la Ley número 539. **ANEXO 4.**

DOCUMENTO 9. Carta de integridad en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del organismo induzcan o alteren las evaluaciones de sus Proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **ANEXO 5.**

DOCUMENTO 10. Escrito donde el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley número 539. **ANEXO 6.**

DOCUMENTO 11. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **ANEXO 7.**

En caso de ser adjudicado, dicho escrito deberá presentarse por el licitante que resulte adjudicado ante el Órgano Interno de Control antes de la suscripción del contrato, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 fracciones III, IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y presentar para la firma del contrato acuse de recibido.

DOCUMENTO 12. El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos suficientes para cumplir con las obligaciones del presente procedimiento en caso de resultar adjudicado, garantizando la disponibilidad de personal capacitado y en número adecuado para realizar, por su cuenta y riesgo, todas las maniobras necesarias para la entrega de los bienes bajo la modalidad de entrega libre a piso, lo que incluye, de manera enunciativa más no limitativa, el embalaje, traslado, descarga, ingreso al inmueble y acomodo en los espacios específicos que determine el área usuaria. **ANEXO 8.**

DOCUMENTO 13. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, no subcontratará los servicios objeto de la presente Invitación a cuando menos tres proveedores. **ANEXO 9.**



DOCUMENTO 14. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los gastos de participación y preparación de sus proposiciones, así como aquellos que se generen en caso de ser adjudicado, por concepto de seguros, fletes y maniobras necesarios para llevar a cabo el servicio objeto de la presente invitación a cuando menos tres proveedores, correrán por su cuenta, liberando a "SESVER", de la obligación de reintegrarlos. ANEXO 10.

DOCUMENTO 15. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado, libera a "SESVER" de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, administrativa, derechos de autor, propiedad intelectual, daño material, accidentes, pérdidas humanas o de cualquier otra índole derivada del servicio objeto del presente proceso. ANEXO 11.

DOCUMENTO 16. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, de conformidad con lo establecido en la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. ANEXO 12. Asentado en la página https://www.ssaver.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/sites/7/2025/11/AP_54.pdf.

DOCUMENTO 17. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que su domicilio coincide con el de la constancia de situación fiscal presentada, el cual deberá acompañar de un reporte fotográfico reciente, en el cual se advierta número exterior del domicilio, fachada, interior y la nomenclatura de la calle en la que se encuentra dicho inmueble. ANEXO 13.

Ubicación Georreferenciada del establecimiento: Como medida de validación domiciliaria, es obligatorio presentar el formato de **geolocalización de sitio**, detallando coordenadas GPS y referencias visuales (calles colindantes y fachada) para facilitar la verificación del domicilio fiscal declarado.

DOCUMENTO 18. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta que Servicios de Salud de Veracruz, a través del Área Requiriente o la que "SESVER" determine, podrá realizar visitas a sus instalaciones previo a la emisión del fallo y durante la vigencia del contrato, y que brindará todas las facilidades necesarias. Deberá especificar dirección, teléfono, nombre del responsable de atender la visita, horario y días de atención. ANEXO 14.



DOCUMENTO 19. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada de la presente Invitación a cuando menos tres proveedores. **ANEXO 15.**

DOCUMENTO 20. La proposición técnica, que contendrá toda la información que indique las especificaciones y características del servicio, en la que deberá detallar los renglones ofertados conforme a los requisitos establecidos en los Anexos Técnicos y Ficha Técnica utilizando el formato **ANEXO 16.**

DOCUMENTO 21. Escrito en papel membretado donde manifiesta el Licitante bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, garantizará el servicio por irregularidades, deficiencias, condiciones no pactadas, así como por no cumplir con las especificaciones técnicas y cantidades que se describen en los Anexos Técnicos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, sin cargo alguno para "SESVER", en los términos señalados en las presentes Bases y/o en la legislación aplicable, las 24 horas del día, durante el plazo de ejecución y será libre de vicios y defectos ocultos, conforme a las características solicitadas por "SESVER" y que además estén libres de adquisición ilegal, que en caso contrario, asume las responsabilidades que esas faltas se deriven; y en caso de requerirse hacer efectiva esta garantía, deberá comprometerse a realizar los trabajos necesarios sin costo adicional para "SESVER", en un plazo no mayor de 1 día natural posteriores a la notificación que realice Servicios de Salud de Veracruz. **ANEXO No. 17.**

DOCUMENTO 22. Deberán presentar copia y original para su cotejo de las autorizaciones emitidas por la SEMARNAT para el tratamiento de materiales y residuos peligrosos sólidos y líquidos, las cuales deberán estar vigentes.

DOCUMENTO 23. Escrito libre bajo protesta, a decir verdad, mediante el cual el participante manifiesta que, en caso de resultar adjudicado, no se encuentra en ningún procedimiento administrativo o de cualquier otra índole ante la SEMARNAT, PROFEPA, Secretarías de Salud o Gobiernos Federal, Estatal o Municipal.

DOCUMENTO 24. Presentar fotocopia simple y original o copia certificada para cotejo de los permisos vigentes para el transporte externo de los R.P.B.I, sí como su tratamiento, disposición final y el tratamiento de materiales y residuos peligrosos sólidos y líquidos, emitidos por la S.C.T y la SEMARNAT, respectivamente. Dichos permisos deberán estar vigentes durante el periodo contratado.



DOCUMENTO 25. Presentar cronograma de recolección externa por día como se encuentra establecido en el anexo técnico "C".

DOCUMENTO 26. Escrito libre bajo protesta a decir verdad, mediante el cual el participante manifiesta que, en caso de resultar adjudicado, cuenta con vehículos recolectores con logotipo y símbolo universal de RPBI, así como contar con caja cerrada, hermética, con sistemas mecanizados de carga y descarga, sistemas de enfriamiento para mantener los residuos a una temperatura constante de 4°C (cuatro grados Celsius); contar con el permiso vigente por la S.C.T., expedido por la SEMARNAT, tanto para el transporte de residuos peligrosos biológico infecciosos, líquidos cansados y soluciones gastadas de laboratorio, etc., durante el plazo de ejecución.

DOCUMENTO 27. Escrito libre bajo protesta a decir verdad, mediante el cual el participante manifiesta que, en caso de resultar adjudicado, los RPBI serán recolectados, mediante el sistema de contenedores remolcados (de acuerdo al anexo técnico "A" con capacidad de 120 a 125 y 240 a 260 litros que permitan el transporte seguro y estable de las bolsas y los recipientes para residuos punzocortantes, estos serán de color rojo y tapa, con ruedas de plástico y/o hule resistente al uso, exhibirá la leyenda "Uso exclusivo para Residuos Biológico-Infecciosos" y estarán marcados con el símbolo universal de riesgo biológico en la parte frontal del contenedor. (Según la norma NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002). Los contenedores deberán ser lavados y desinfectados después de cada ciclo de recolección estos contenedores serán suministrados en las unidades después de cada ciclo de recolección.

DOCUMENTO 28. Presentar en copia simple y original o copia certificada para cotejo, Certificado vigente de básculas emitido por la PROFECO o laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA).

DOCUMENTO 29. Presentar copia simple y original o copia certificada para cotejo que las plantas de tratamiento deberán contar con licencia ambiental única expedida por la SEMARNAT, la cual deberá estar vigente.

DOCUMENTO 30. Presentar fotocopia y original o copia certificada para cotejo de la póliza de seguro que ampare los daños que puedan ocasionarse a terceros en sus bienes y personas, ambiente, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por la carga en caso de accidente. El seguro deberá amparar el traslado de la carga desde el momento en que salga de las instalaciones ya sean del usuario, expedidor y/o generador hasta que se reciba en las instalaciones señaladas como destino final, de conformidad con los artículos 109 y 110 del Reglamento, además garantice con póliza de seguro vigente por el período de contratación cubrir los daños que pudiera ocasionar a



terceros y al medio ambiente con la planta de tratamiento, como condición de seguridad y garantía para la convocante toda vez que Servicios de Salud de Veracruz, no se hace responsable por dichos daños.

DOCUMENTO 31. Escrito libre bajo protesta a decir verdad, mediante el cual el participante manifiesta que, en caso de resultar adjudicado, la planta de tratamiento con que cuenta, ofrece el tratamiento por incineración para residuos patológicos y para residuos de líquidos cansados de rayos x, soluciones gastadas de laboratorio, placas radiográficas usadas, lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio y medicamentos caducos; el licitante deberá presentar la descripción detallada del tratamiento y metodología que ofrece, para el tratamiento de los residuos peligrosos biológico infecciosos. El licitante podrá optar por el método de esterilización y/o incineración.

Así mismo la planta de tratamiento que se presente como planta de apoyo para casos de contingencia, deberá contar con la autorización para incineración (oxidación térmica) emitida por SEMARNAT para el tratamiento de los mismos residuos, y deberá presentar copia simple y original o copia certificada para cotejo.

DOCUMENTO 32. Escrito libre bajo protesta a decir verdad, mediante el cual el participante manifiesta que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar el programa de capacitación para el personal de "SESVER" este deberá ser acorde a las necesidades del ente público, cuando este sea previamente solicitado por el Departamento de Servicios Generales marcando especial cuidado en el manejo de los R.P.B.I., respetando los horarios establecidos y la buena disposición de este personal, así como la información necesaria en el ámbito de segregación y traslado interno de acuerdo al Manual de Procedimientos de los Residuos Peligrosos, Biológico-Infecciosos.

DOCUMENTO 33. Contar con el recurso humano que garantice la prestación del servicio objeto de este presente procedimiento, por lo que deberá adjuntar plantilla de personal y cédula de determinación de cuotas, del seguro social para la verificación del personal con la cual brindará el servicio a esta institución, en los rubros de recolección externa un operador y un ayudante por vehículo, recolección interna por unidad, y tratamiento, así como el último comprobante de pago de las cuotas, del personal enlistado para la realización del servicio.

DOCUMENTO 34. Escrito libre bajo protesta, a decir verdad, mediante el cual el participante manifiesta que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar los manifiestos originales debidamente requisitadas en un periodo no mayor a 30 días naturales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 fracción IV del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.



DOCUMENTO 35. Escrito libre bajo protesta, a decir verdad, mediante el cual el participante manifiesta que, en caso de resultar adjudicado, los residuos líquidos cansados de Rayos X, soluciones gastadas de laboratorio, placas radiográficas usadas, lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio y medicamentos caducos, deberán ser recolectados externamente en unidades vehiculares autorizadas debiendo ser envasados, etiquetados y almacenados temporalmente de acuerdo a lo que marca la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.

Documento 36. Escrito libre bajo protesta, a decir verdad, mediante el cual el participante manifiesta que, en caso de resultar adjudicado, el personal para llevar a cabo el servicio de recolección deberá portar gafete, uniforme y/o equipo de protección, para realizar sus actividades dentro de las Unidades Médicas de "SESVER", los cuales deberán ser proporcionados por el licitante que resulte adjudicado; así mismo deberá realizar el llenado de las bitácoras de generación en el almacén temporal.

DOCUMENTO 37. Escrito libre bajo protesta de decir verdad, en el que se compromete que, en caso de ser proveedor adjudicado, su personal para la recolección interna realizará el pesaje de los residuos peligrosos biológico infecciosos para registrarlo en la bitácora de generación diaria, el Director o Administrador de cada Unidad designará al personal de "SESVER" que realizará la entrega de los residuos al vehículo recolector, con la finalidad de verificar que lo anotado en la bitácora de generación del almacén temporal por el personal de la empresa sea el mismo que registra el operador del vehículo recolector en el manifiesto de generación.

DOCUMENTO 38. Escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que se compromete, que, en caso de ser proveedor adjudicado, proporcionara los manifiestos de disposición final a cada unidad, debidamente sellados por la planta de tratamiento en tiempo y forma, tal y como lo marca la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.

DOCUMENTO 44. Escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que se compromete, que, en caso de ser proveedor adjudicado, deberá proporcionar los horarios que cubrirá el personal de recolección interna especificada en el anexo técnico de recolectores.

DOCUMENTO 39. Escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que se compromete que, en caso de ser proveedor adjudicado, dará el servicio en las unidades de nueva creación, independientemente de la ubicación geográfica, dentro del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



DOCUMENTO 40. Escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que se compromete que, en caso de ser proveedor adjudicado se hará responsable de la operación de manejo de los R.P.B.I de conformidad con el artículo 151 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, su Reglamento y la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.

DOCUMENTO 41. Escrito libre bajo protesta, a decir verdad, en el que se comprometa en caso de ser proveedor adjudicado, presentar la constancia de capacitación para promover a su personal los cursos de actualización en técnicas de recolección interna y manejo de contingencias como mínimo una vez durante la vigencia del contrato.

DOCUMENTO 42. Escrito libre bajo protesta, a decir verdad, mediante el cual el participante manifiesta que, en caso de resultar adjudicado, se hace responsable de cumplir con las obligaciones laborales y fiscales respecto al personal que realizará el servicio, debiendo adjuntar constancia actualizada de no adeudo de cuotas obrero patronal expedida por el IMSS, o en su caso la solicitud debidamente sellada por la institución a la que se le solicita.

DOCUMENTO 43. Escrito libre bajo protesta, a decir verdad, mediante el cual el participante manifiesta que, en caso de resultar adjudicado, proporcionará a "SESVER" el equipo necesario para la recolección de residuos (bolsas rojas, bolsas amarillas, contenedores rígidos y para objetos punzocortantes, recipientes herméticos para líquidos rojos y amarillos) de acuerdo con las características y especificaciones que se señalan en la ficha técnica y en las cantidades señaladas en los anexos "A" Y "D".

DOCUMENTO 44. Presentar fotocopia de dos contratos de los ejercicios 2024 y/o 2025 formalizados con cualquier Entidad Pública o Privada o Dependencia de esta u otra Entidad Federativa donde hayan sido contratados por servicios similares a los de la presente invitación a cuando menos tres proveedores. Así mismo deberán adjuntar documentos que amparen el cumplimiento total de los contratos (facturas, actas de entrega del servicio, etc.).

DOCUMENTO 45. Presentar en copia simple y original o copia certificada para su cotejo Licencia de uso de suelo industrial vigente expedida por el gobierno estatal o municipal del lugar donde se encuentre su planta de tratamiento externo.

NOTA IMPORTANTE: Con la finalidad de agilizar el proceso de Presentación y Apertura de la Proposición Técnica, así como su análisis y evaluación, los participantes deberán presentar adicionalmente a su proposición por escrito, **EXCLUSIVAMENTE EN DISPOSITIVO USB**, el **ANEXO 16 del DOCUMENTO 20**, en programa Excel de office 2003-



2007 y libres de virus; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegará al presentado en forma escrita. LA FALTA DE OBSERVANCIA, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

VIII. Dentro del sobre de la PROPOSICIÓN ECONÓMICA deberán incluirse en estricto orden y de conformidad a la documentación abajo señalada, tomando en cuenta que las cartas o escritos presentados deberán ser en papel membretado original, con firma autógrafa del representante o apoderado legal del (los) licitante(s) y deberá contener la siguiente documentación:

DOCUMENTO 1. Formato de proposición económica, que será debidamente requisitado con la información de los conceptos solicitados en el ANEXO 18.

DOCUMENTO 2. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que sostendrá los precios ofertados aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, durante la vigencia del contrato y su ampliación si la hubiera. ANEXO 19.

DOCUMENTO 3. Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa las condiciones económicas de la contratación del servicio, conforme a la información solicitada en el ANEXO 20.

DOCUMENTO 4. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad su consentimiento para que, en caso de resultar adjudicado, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica. ANEXO 21.

DOCUMENTO 5. Escrito firmado por el participante o su representante legal bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a presentar una fianza por el 10% del monto total del contrato, máximo dentro de los diez días hábiles posteriores a la formalización del mismo, solicitada en el numeral Punto 44 de las presentes bases. ANEXO 22.

NOTA IMPORTANTE: Con la finalidad de agilizar el proceso de presentación y apertura de la Proposición Económica, así como su análisis y evaluación, los participantes deberán presentar adicionalmente a su proposición por escrito, **EXCLUSIVAMENTE EN DISPOSITIVO USB**, el **ANEXO 18** del **DOCUMENTO 1**, en programa Excel de office 2003-2007 y libres de virus; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, usando únicamente dos decimales, en mayúsculas. En caso de



existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegará al presentado en forma escrita. LA FALTA DE OBSERVANCIA, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE EL ARCHIVO DIGITAL Y LO PRESENTADO EN PAPEL, SE DARÁ PREFERENCIA AL DOCUMENTO IMPRESO.

En relación a la documentación original solicitada a los licitantes para cotejo y que no sea entregada en el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas por la convocante; únicamente será devuelta previa solicitud por escrito del representante legal, dirigido al Subdirector de Recursos Materiales, a partir del día siguiente de la apertura.

SESVER a través de su Dirección Administrativa, es responsable del resguardo de la información relativa a los datos personales de los licitantes que participen en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de conformidad a lo establecido por las disposiciones aplicables de la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

PUNTO 22. El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo de conformidad con lo que establece el artículo 43 de la Ley número 539, "con o sin la presencia de los licitantes".

En atención a lo expuesto, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en una sola etapa el día **09 de abril de 2026** a las **13:00 horas**, en la sala de juntas del **Departamento de Adquisiciones de SESVER**, sito en Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. No se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.

PUNTO 23. Previo al inicio del acto presentación y apertura de propuestas, los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus proposiciones técnicas y económicas, en el lapso de las **12:00 a las 13:00 horas del día 09 de abril de 2026**, o bien, enviarse a través del servicio postal o de mensajería certificada, de conformidad con los artículos 32 y 58 de la Ley número 539 y recibirse previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en el **Departamento de Adquisiciones de SESVER**, sito en Soconusco 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. Cuando los participantes no vayan a estar presentes en dicho acto, deberán adjuntar un acuse para ser sellado de recibido, en el entendido de que toda proposición que llegue



extemporánea a la fecha y lapso establecido para la recepción de las proposiciones técnicas y económicas no será admitida.

Durante el desarrollo de este acto queda estrictamente prohibido, el uso de cualquier tipo de aparato de intercomunicación (celular, tablet, laptop, radio, etc.); por lo que, en caso de contar con uno lo deberán de apagar al momento de iniciar el acto, dejando fuera de este requerimiento a los servidores públicos que participan en el proceso licitatorio.

PUNTO 24. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá la recepción de proposición alguna, así mismo, no se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las proposiciones presentadas.

PUNTO 25. Se llevará a cabo la presentación y apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas de los licitantes, descalificando aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento solicitado en estas bases, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 fracción I de la Ley número 539.

En el acto de apertura de propuestas técnicas, el servidor público que presida la licitación, dará a conocer el reglón por la que concursa cada participante, así mismo en la apertura de las propuestas económicas dará lectura de las propuestas y al importe total de éstas.

En primer lugar, se efectuará la apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento a que se refieran las bases, procediendo posteriormente a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas cuyas propuestas técnicas hayan sido aceptadas.

Los sobres que no cuenten con firma autógrafa del licitante permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación, así mismo, los sobres correspondientes a las propuestas técnicas que fueron desechadas, quedarán bajo custodia de la comisión y los que correspondan a las propuestas económicas permanecerán sin abrir.

PUNTO 26. Los licitantes descalificados podrán permanecer en el aula durante el resto del evento, solo en calidad de observadores debiendo abstenerse de intervenir o interrumpir el desarrollo del evento.

PUNTO 27. El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas asentando las razones para su valoración, y aquellas que fueron descalificadas señalando las razones para su desechamiento.



PUNTO 28. Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los licitantes cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas.

Hecho lo anterior, la comisión de licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión cuantitativa de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a su registro en el acta correspondiente, para proceder con posterioridad a la elaboración de los cuadros comparativos con los importes totales ofertados.

PUNTO 29. Los miembros de la comisión de licitación, así como el o los representantes del Órgano Interno de Control rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso aquellas por las que se desestimaron las demás.

PUNTO 30. Se procederá al cierre del acta circunstanciada, misma que firmará la comisión de licitación, el o los representantes del órgano interno de control y los licitantes asistentes, junto con las proposiciones técnicas y económicas presentadas. en caso de que alguien se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello. **LA OMISIÓN DE LA FIRMA POR PARTE DE ALGUNO DE ELLOS, NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.**

En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso, aquellas por las que se desestimaron las demás, **la omisión de la firma por parte de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.**

Al término de este evento, de conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII de la **Ley número 539**, se turnarán las proposiciones técnicas de los licitantes que no se descalificaron al **área requirente y supervisora de las especificaciones técnicas**, para la emisión del dictamen técnico respectivo, quien será el responsable de realizar la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y de la emisión del dictamen técnico respectivo; emitido éste, la comisión de licitación procederá a formular el dictamen técnico-económico y fallo correspondiente.

PUNTO 31. Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron descalificadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación, los cuales les serán devueltos a los licitantes **5 días hábiles** posteriores contados a partir de la fecha en que se dé la emisión del fallo de la presente



invitación a cuando menos tres proveedores, previa solicitud por escrito por parte del licitante; dicho sobre se devolverá sin abrir. De no recibirse la solicitud de devolución cumplido el plazo señalado, quedarán bajo resguardo del Departamento de Adquisiciones.

ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

PUNTO 32. La comisión de licitación, con base en el análisis comparativo de las proposiciones y en su propio presupuesto, elaborará un **dictamen técnico-económico**, en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las descalificadas; asimismo, expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables a "**SESVER**", indicando también las razones y causas por las que en su caso, se descalifique a uno o varios de los licitantes. Asimismo, se señalarán los lugares que correspondan a los participantes de acuerdo al monto de sus proposiciones, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a los licitantes.

Para la presente invitación a cuando menos tres proveedores el **área responsable de verificar** la correcta entrega y cumplimiento de la información técnica de las presentes bases, del **Anexos Técnicos, Ficha Técnica** y de la evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban, será el **Departamento de Servicios Generales**, quien entregará un **escrito dirigido** al Departamento de Adquisiciones, manifestando el resultado de su revisión y el área responsable de la contratación será el **Departamento de Adquisiciones de SESVER**.

PUNTO 33. El dictamen técnico-económico se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida, clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el fallo para celebrar el contrato de la presente invitación a cuando menos tres proveedores.

En caso de ser necesario, la comisión de licitación podrá solicitar para la elaboración y emisión del dictamen técnico, la opinión técnica de una dependencia o instancia gubernamental especializada en el análisis de los servicios objeto de la presente licitación.

PUNTO 34. **SESVER**, preferirá los servicios de tecnología y de calidad superior a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal, de conformidad a lo establecido en el artículo 39 fracción XVIII de la Ley Número 539.



PUNTO 35. Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

PUNTO 36. Con fundamento en el artículo 34, 39, fracción XI, de la Ley no. 539 de adquisiciones, se descalificarán a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las proposiciones técnicas y económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
2. Presenten en un solo sobre, la proposición técnica y económica;
3. Presenten cualquier tipo de información económica en la proposición técnica y viceversa;
4. Omitan información, anexos o documentos requeridos en las bases para integrar la proposición técnica y económica;
5. Cuando debiendo presentar documentación a su nombre, presenten documentación a nombre de alguna otra persona física o moral que no haya sido invitada al presente procedimiento con la finalidad de que sea tomada en cuenta para la evaluación correspondiente.
6. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros a elevar los precios del servicio; y,
7. Entablar cualquier contacto con miembros de la Comisión de Licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas. Entendido desde el momento de la apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo correspondiente.
8. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases, con excepción del punto 21, fracción V del orden de las proposiciones técnicas y económicas, el cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento, así como de los índices de las proposiciones técnicas y económicas o viceversa.

PUNTO 37. Queda prohibido a los participantes concertar posturas entre sí, de conformidad a lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539; así mismo, no podrán entablar cualquier contacto con algún o algunos de los miembros de la comisión de la presente invitación a cuando menos tres proveedores, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus proposiciones, esto último entendido desde el momento de la apertura de proposiciones y hasta la notificación del fallo correspondiente. La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.





De igual forma, se desecharán las proposiciones de los licitantes que entre sí se otorguen y/o reciban cartas de apoyo que presenten para este procedimiento de licitación.

ELABORACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

PUNTO 38. El Fallo se emitirá a más tardar el día **15 de abril de 2026** a las **13:00 horas** como lo establecen los artículos 48, 50, 51 primer párrafo y 56 segundo párrafo de la Ley número 539, en la Departamento de Adquisiciones de "SESVER" sito en Soconusco No. 31 Colonia Aguacatal, C.P. 91130 de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz; con el apercibimiento para el licitante que resulte adjudicado, que de no comparecer a suscribir el contrato respectivo, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya presentado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley número 539.

El Fallo se notificará a los participantes como lo establecen los artículos 44, 48 y 51 segundo párrafo y 57 segundo párrafo de la Ley número 539, por escrito y se publicará vía internet, en la página Web: <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2026/por-invitation-a-cuando-menos-3-proveedores-2026/> pudiendo los licitantes o sus representantes legales recogerlo en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

PUNTO 39. Una vez desahogado el fallo y previo a la suscripción del contrato, en términos de la Ley número 539 y demás disposiciones aplicables, se deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaria no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por el Ente Público.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 31 de los Lineamientos Generales De Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz y Fe de Erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de dichos





lineamientos, y acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los citados lineamientos.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

PUNTO 40. El contrato derivado de la presente invitación a cuando menos tres proveedores se formalizará dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a la notificación del fallo, para lo cual, el licitante que resulte adjudicado deberá comparecer en el Departamento de Adquisiciones en horario de **9:00 a 13:00 horas**, sito en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

En caso de no presentarse en dentro del plazo señalado o no presente la documentación completa en tiempo y forma, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicándolo a la comisión de licitación, en ese caso, procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al **diez por ciento**, en cuyo caso se iniciará otro procedimiento de licitación, en términos del artículo 63 de la ley No. 539 de adquisiciones que rige este proceso.

El Licitante que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se mencionen en el contrato derivado de la presente invitación a cuando menos tres proveedores, a estas bases, su anexo técnico y fichas técnicas que serán parte integrante del instrumento jurídico que al efecto se suscriba.

Para suscribir el acuerdo de voluntades correspondiente, el proveedor adjudicado deberá enviar a más tardar el día siguiente hábil a la notificación del fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo de adquisiciones@ssaver.gob.mx, con la finalidad de elaborar el contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o copia certificada para su cotejo:

1. **Identificación oficial vigente con fotografía** del licitante o de su representante legal.
2. **Acta constitutiva de la empresa** con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, así como sus modificaciones y poder notarial del representante legal, en caso de que el licitante sea persona moral.
3. **Acta de nacimiento** y C.U.R.P., si el licitante es persona física.
4. **Constancia de Situación Fiscal** del licitante, la que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida.
5. **Cédula del registro vigente del Padrón de Proveedores** ante la SEFIPLAN.



6. Comprobante de domicilio del licitante como lo son (recibo de agua, recibo de luz, recibo de teléfono), con una antigüedad no mayor de 2 meses, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en la constancia de situación fiscal.
7. Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones Estatales (Expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación teniendo un máximo de 30 días naturales de haber sido expedida).
8. Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar documentos emitidos por autoridad competente, que acredite que quedan exentos de presentar dicha constancia, por no tener obligaciones fiscales con el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
9. Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales (Emitida por el Servicio de Administración Tributaria, teniendo un máximo de 30 días naturales de haber sido expedida).
10. EL acuse con sello original del escrito que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés.
Anexo 7.
11. Fianza de cumplimiento de conformidad con el punto 44.

PUNTO 41. El contrato lo firmará la Directora Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz, el licitante que resulte adjudicado o su representante legal; de no comparecer el licitante se hará acreedor a las sanciones estipuladas en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley No. 539.

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicándolo a la comisión de licitación, en ese caso, procederá a celebrarlo con el proveedor que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley número 539.

PUNTO 42. Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "SESVER", bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá pactar convenios modificatorios o ampliaciones mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del 20% del monto total de la partida presupuestal que se amplíe y que "PROVEEDOR" sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos.



Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de la Ley número 539.

Podrán realizarse convenios modificatorios al contrato que derivado del presente procedimiento se suscriba, los cuales serán formalizados por escrito, previo consentimiento de las partes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 1725 del Código Civil para el Estado de Veracruz.

PUNTO 43. SOSTENIMIENTO DE PRECIOS. Los licitantes deberán sostener sus precios a partir del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y la ampliación del mismo si existiera, además se obligarán a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento.

PUNTO 44. Con fundamento en lo que establece el artículo 64 fracción II de la Ley número 539 y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, la calidad del servicio y el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el participante que resulte adjudicado **deberá entregar dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, póliza de fianza de cumplimiento expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al ANEXO 22. EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA PÓLIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

La fianza estará vigente a partir de la fecha de suscripción del contrato y durante doce meses y deberá entregarse en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco número 31, colonia Aguacatal de la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Al concluir las obligaciones garantizadas, deberá formalizarse **acta de Entrega-Recepción**, necesaria para acreditar el cumplimiento que permita la cancelación de la póliza de fianza de conformidad con los Lineamientos Generales para el otorgamiento, cancelación y efectividad, en su caso, de las pólizas de fianza que garanticen el cumplimiento de las obligaciones no fiscales y que se constituyan a favor del Gobierno del Estado de Veracruz, en actos y contratos administrativos que celebren las dependencias y entidades del Poder



Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 040 de fecha viernes 27 de enero de 2023.

PUNTO 45. "SESVER" podrá dar por rescindido el Contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en los términos de lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley Número 539.

Serán causas de rescisión:

- Si el proveedor, no presenta la fianza de cumplimiento del Contrato, dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- Si el proveedor, no proporciona o no cumple con la entrega de los **servicios** de acuerdo a las especificaciones señaladas por "SESVER" o si los **servicios** se realizan en forma deficiente o diferente a lo pactado, inadecuado o de baja calidad del servicio cuando se demuestre atraso en la prestación del servicio.
- El incumplimiento o suspensión total o parcial por parte del proveedor, de las obligaciones que en el contrato asuma.
- Si el proveedor, cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte de los **servicios** contratados sin autorización expresa previa y que para tal efecto otorgue por escrito SESVER.
- Lo previsto por cualquier causa de rescisión que expresamente o por analogía, establezca el Código Civil vigente en el Estado de Veracruz.

**RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN
DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO**

PUNTO 46. SESVER, podrá declarar desierta la presente invitación a cuando menos tres proveedores con fundamento en el artículo 47 de la Ley número 539, en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.



La declaración que haga SESVER, de considerar desierta la invitación a cuando menos tres proveedores, se comunicará por escrito a los participantes.

PUNTO 47. Si se declara desierta la invitación a cuando menos tres proveedores, SESVER podrá adjudicar el contrato directamente y en caso de que se presentara sólo una proposición, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 58 de la Ley número 539.

Para la realización de la investigación de mercado, se procurará considerar a personas físicas o morales que acrediten capacidad de respuesta, experiencia y cumplimiento. No serán consideradas aquellas que, habiendo participado en el presente procedimiento, hayan incurrido en incumplimientos sustantivos de los requisitos técnicos, legales o económicos que afecten su capacidad real para cumplir con las obligaciones contractuales.

No obstante, de manera excepcional y debidamente justificada, si derivado de la investigación de mercado se advierte de forma objetiva y documentada que la proposición presentada por algún licitante previamente descalificado representa las mejores condiciones para el Estado, ésta podrá ser considerada exclusivamente para efectos del análisis comparativo y, en su caso, para la adjudicación correspondiente, siempre que:

- I. El motivo de su descalificación no derive de incumplimientos sustantivos, ni de causas que comprometan la capacidad técnica, legal o económica del licitante;
- II. No exista impedimento legal, sanción o inhabilitación vigente;
- III. Se acredite que las causas de descalificación fueron de carácter no esencial o subsanable y no impactan la ejecución del contrato; y
- IV. Se deje constancia fundada y motivada en el expediente de las razones técnicas, económicas y de mercado que sustenten dicha determinación.

Lo anterior deberá realizarse en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, economía, transparencia e imparcialidad.

DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

PUNTO 48. Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante recurso de revocación, mismo que se hará valer por escrito ante el Órgano Interno de Control; el término para interponer el recurso será de



cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciará conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la **Ley número 539** y en apego a lo dispuesto en el Título Cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DE LAS INFRACCIONES

PUNTO 49. Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, son infracciones con base en el artículo 72 de la Ley número 539 las siguientes:

- I. Proporcionar al Ente Público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley número 539 u otros ordenamientos aplicables.

DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES

PUNTO 50. Con fundamento en el artículo 62 de la Ley número 539, se aplicarán penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial al licitante adjudicado cuando una vez celebrado el contrato se atrase en la prestación del servicio, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **cinco al millar** del monto total de los servicios en el tiempo establecido, por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios, el cual será deducido directamente del importe total a pagar.

La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato, en tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Punto 51. De conformidad con lo que establecen los artículos 73, 74 y 75 de la Ley número 539, a los proveedores o licitantes que infrinjan esta ley se les aplicarán las sanciones siguientes:



“Artículo 73.-...

I. Multa de cien a mil UMAS; y

II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

Artículo 74.- Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás Entes Públicos, y debiéndose incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional en el sistema correspondiente.

Artículo 75.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.”

CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LOS RENGLONES EN CONCURSO

PUNTO 52. Cuando concurren razones de interés público, de caso fortuito o de fuerza mayor SESVER, podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción de la cantidad de la prestación del servicio, sin responsabilidad para “SESVER” haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna.

DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

PUNTO 53. En la presente invitación a cuando menos tres proveedores no habrá junta de aclaraciones; sin embargo, la comisión de licitación, podrá modificar o aclarar el contenido de estas bases hasta 24 horas antes del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los invitados a participar en la presente invitación a cuando menos tres proveedores. Para realizar consultas a las bases, podrán dirigirse a las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000 extensión 3492 y correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER. A 06 DE ABRIL DE 2026


MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DE SESVER



ANEXOS TÉCNICOS

CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES

Nº. ICTP-103T00000-002-2026

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL

“SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER”



ANEXO TÉCNICO "A"
CONSUMO DE INSUMOS POR UNIDAD GENERADORA

No.	UNIDADES APLICATIVAS	INSUMOS PARA RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS																				PERIODO A CUBRIR CON DICHS INSUMOS	
		BOLSAS ROJAS CALIBRE MÍNIMO 200				BOLSAS AMARILLAS CALIBRE MÍNIMO 300				CONTENEDORES ROJOS PARA PUNZOCORTANTES					CONTENEDORES AMARILLOS HERMÉTICOS PARA LÍQUIDOS				CONTENEDORES ROJOS HERMÉTICOS PARA LÍQUIDOS				
		40x50 cm	55x60 cm	73x80 cm	SUBTOTAL	50x60 cm	46x50 cm	70x80 cm	SUBTOTAL	CPZ-01	CPZ-03	CPZ-04	CPZ-06	CPZ-12	SUBTOTAL	CLA-01	CLA-02	CLA-12	SUBTOTAL	CR-01	CR-02		SUBTOTAL
1	JURISDICCIÓN SANITARIA I PANUCO	0	50		50	50				50	50		50	10					0			0	30 DÍAS
2	JURISDICCIÓN SANITARIA II TUXPAN	0	50	0	50	50				50	50		50	10					0			0	30 DÍAS
3	JURISDICCIÓN SANITARIA III POZA RICA		50		50	50				50	50		50	10					0			0	30 DÍAS
4	CAPASITS POZA RICA		50		50	50				50	50		50	10					0			0	30 DÍAS
5	JURISDICCIÓN SANITARIA IV MARTÍNEZ DE LA TORRE		50		50	50				50	50		50	10					0			0	30 DÍAS
6	JURISDICCIÓN SANITARIA V XALAPA		50		50	50				50	50		50	10					0			0	30 DÍAS
7	CAPASITS CAE-XALAPA		50		100	50				100	50		50	10					0			0	30 DÍAS
11	JURISDICCIÓN SANITARIA VI CORDOBA		50		50	50				50	50		50	10					0			0	30 DÍAS
12	JURISDICCIÓN SANITARIA VII ORIZABA		50		50	50				50	50		50	10					0			0	30 DÍAS
13	CAPASITS RÍO BLANCO		50		100	50				100	50		50	10					0			0	30 DÍAS
14	JURISDICCIÓN SANITARIA VIII VERACRUZ		50		50	50				50	50		50	10					0			0	30 DÍAS
15	CAPASITS VERACRUZ		50		50	50				50	50		50	10					0			0	30 DÍAS
16	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA		100	200	500	24		8	32	60		20		22	102	5			5	20		20	30 DÍAS
17	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	0	100	50	150	0	9	0	0	15	0	20	10	0	45				5	80		90	30 DÍAS
18	JURISDICCIÓN SANITARIA IX COSAMALOAPAN		50		50	50				50	50		50	10					0			0	30 DÍAS
19	JURISDICCIÓN SANITARIA X SAN ANDRÉS Tuxtla		50		50	50				50	50		50	10					0			0	30 DÍAS
20	JURISDICCIÓN SANITARIA XI COATZACOALCOS		50		50	50				50	50		50	10					0			0	30 DÍAS
21	CAPASITS COATZACOALCOS		50		50	50				50	50		50	10					0			0	30 DÍAS
SUMA		0	1,700	250	1,550	824	0	8	532	875	0	846	170	22	1,907	5	0	0	10	100	0	180	

*EN CASO DE QUE ALGUNA UNIDAD APLICATIVA REQUIERA UNA MAYOR CANTIDAD DE INSUMOS EN BASE A SU GENERACIÓN, DEBERÁ DE SOLICITAR EL INCREMENTO A LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN HOSPITALARIA Y AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

*ESTAS CANTIDADES ESTÁN CALCULADAS DE ACUERDO CON EL HISTORIAL DE GENERACIÓN.



ANEXO TÉCNICO "B"
GENERACIÓN DE KG POR UNIDAD

No.	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD GENERADORA	RECOLECCIÓN EXTERNA	
			KILOS GENERADOS MENSUAL	
			MIN	MAX
1	1	JURISDICCIÓN SANITARIA I PANUCO	133.21	399.64
2	2	JURISDICCIÓN SANITARIA II TUXPAN	97.84	293.53
3	3	JURISDICCIÓN SANITARIA III POZA RICA	122.57	367.72
4	29	CAPASITS POZA RICA	30.00	90.00
5	4	JURISDICCIÓN SANITARIA IV MARTÍNEZ DE LA TORRE	130.58	391.75
6	5	JURISDICCIÓN SANITARIA V XALAPA	306.59	919.76
7	37	CAPASITS CAE-XALAPA	30.00	90.00
8	47	ALMACÉN ESTATAL "A"	323.33	970.00
9	47	ALMACÉN ESTATAL "B"	323.33	970.00
10	47	ALMACÉN C "BIS" (RED FRÍA)	323.33	970.00
11	6	JURISDICCIÓN SANITARIA VI CORDOBA	165.78	497.34
12	7	JURISDICCIÓN SANITARIA VII ORIZABA	105.62	316.87
13	30	CAPASITS RÍO BLANCO	30.00	90.00
14	8	JURISDICCIÓN SANITARIA VIII VERACRUZ	268.15	804.46
15	36	CAPASITS VERACRUZ	30.00	90.00
16	59	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA	500	1500.00
17	40	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	600	1800.00
18	9	JURISDICCIÓN SANITARIA IX COSAMALOAPAN	100.77	302.30
19	10	JURISDICCIÓN SANITARIA X SAN ANDRES TUXTLA	102.28	306.85
20	11	JURISDICCIÓN SANITARIA XI COATZACOALCOS	105.01	315.04
21	15	CAPASITS COATZACOALCOS	30.00	90.00
			3,858.39	11,575.26





ANEXO TÉCNICO "C"
DÍAS DE LA SEMANA EN LA QUE SE LLEVA A CABO LA RECOLECCIÓN

No.	UNIDAD	L	M	M	J	V	TOTAL	NUMERO DE RECOLECTAS	TOTAL, RECOLECTAS
1	JURISDICCIÓN SANITARIA I PANUCO			X			1	37	37
2	JURISDICCIÓN SANITARIA II TUXPAN		X				1	37	37
3	JURISDICCIÓN SANITARIA III POZA RICA				X		1	37	37
4	CAPASITS POZA RICA				X		1	37	37
5	JURISDICCIÓN SANITARIA IV MARTÍNEZ DE LA TORRE			X			1	37	37
6	JURISDICCIÓN SANITARIA V XALAPA	X					1	37	37
7	CAPASITS CAE-XALAPA					X	1	36	36
8	ALMACÉN ESTATAL A					X	1	36	36
9	ALMACÉN ESTATAL B					X	1	36	36
10	ALMACÉN C "BIS" (RED FRÍA)					X	1	36	36
11	JURISDICCIÓN SANITARIA VI CORDOBA		X				1	37	37
12	JURISDICCIÓN SANITARIA VII ORIZABA			X			1	37	37
13	CAPASITS RÍO BLANCO			X			1	37	37
14	JURISDICCIÓN SANITARIA VIII VERACRUZ					X	1	36	36
15	CAPASITS VERACRUZ					X	1	36	36
16	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA	X				X	2	37	73
17	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	X				X	2	37	73
18	JURISDICCIÓN SANITARIA IX COSAMALOAPAN		X				1	37	37
19	JURISDICCIÓN SANITARIA X SAN ANDRÉS TUXTLA					X	1	36	36
20	JURISDICCIÓN SANITARIA XI COATZACOALCOS	X					1	37	37
21	CAPASITS COATZACOALCOS	X					1	37	37



ANEXO TÉCNICO "D"

RELACIÓN DE EQUIPO NECESARIO PARA LA RECOLECCIÓN DE RPB1

No	UNIDAD	CONTENEDORES RÍGIDOS PARA ALMACÉN TEMPORAL	CONGELADORES PARA ALMACÉN TEMPORAL	CARROS TIPO DOLLY PARA TRANSPORTE INTERNO
1	JURISDICCIÓN I PANUCO	1		
2	JURISDICCIÓN II TUXPAN	1		
3	JURISDICCIÓN III POZA RICA	1		
4	CAPASITS POZA RICA	1		
5	JURISDICCIÓN IV MARTÍNEZ DE LA TORRE	1		
6	JURISDICCIÓN V XALAPA	1		
7	CAPASITS CAE-XALAPA	1		
11	JURISDICCIÓN VI CÓRDOBA	1		
12	JURISDICCIÓN VII ORIZABA	1		
13	CAPASITS RÍO BLANCO	1		
14	JURISDICCIÓN VIII VERACRUZ	1		
15	CAPASITS VERACRUZ	1		
16	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA	5	1	1
17	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	1		1
18	JURISDICCIÓN IX COSAMALOAPAN	1		
19	JURISDICCIÓN X SAN ANDRÉS TUXTLA	1		
20	JURISDICCIÓN XI COATZACOALCOS	1		
21	CAPASITS COATZACOALCOS	1		
TOTAL		22	1	2

LOS CAPASITS Y JURISDICCIONES SANITARIAS QUEDAN EXCEPTUADOS DE LA DOTACIÓN DE CONGELADOR YA QUE, AL NO GENERAR RESIDUOS PATOLÓGICOS, SE CONSIDERAN COMO UN MICRO GENERADOR.

ESPECIFICACIONES:

*CONTENEDORES: MEDIDAS DE 45 X 74 X 54, FABRICADOS EN POLIPROPILENO RÍGIDO CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICA.

*CONGELADORES: TIPO COFRE CON CAPACIDAD DE 9 PIES CÚBICOS, ELÉCTRICOS Y TROQUELADOS, QUE ASEGUREN UNA TEMPERATURA CONSTANTE NO MAYOR A 4º CELSIUS, SIENDO INDISTINTO EL COLOR DE LOS EQUIPOS.

*CARROS TIPO DOLLY PARA TRANSPORTE INTERNO: MEDIDAS DE 45 X 74 X 54, FABRICADOS EN POLIPROPILENO RÍGIDO CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICA CON BASE METÁLICA O PLÁSTICA Y QUE CUENTE CON DOS O CUATRO RUEDAS QUE FACILITE SU MOVIMIENTO PARA EL TRASLADO INTERNO DE LOS RESIDUOS.





ANEXO TÉCNICO "E"
DIRECTORIO DE LAS UNIDADES A RECOLECTAR

No.	NOMBRE DE LA UNIDAD	DOMICILIO	TELEFONO
1	JURISDICCIÓN SANITARIA I PANUCO	MORELOS NO. 2, COL. ALTO DE VIÑAS, C.P. 93990, PANUCO, VER.	(846) 266-1102 / 266-1201 / 266-2517 / 266-4198
2	JURISDICCIÓN SANITARIA II TUXPAN	ÁLVARO OBREGÓN NO. 13, COL. CENTRO, C.P. 92800, TUXPAN, VER.	(783) 834-4062 / 834-3851 / 834-0378 / 834-0731
3	JURISDICCIÓN SANITARIA III POZA RICA	POZO 174 S/N, COL. MORELOS, C.P. 93340, POZA RICA, VER.	(782) 822-0520 / 822-4567 / 823-0824
4	CAPASITS POZA RICA	CALLE DE LA FLORES ESQ. PÍPILA S/N COL. LAS VEGAS, C.P. 93210, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ	78 28 22 07 81
5	JURISDICCIÓN SANITARIA IV MARTÍNEZ DE LA TORRE	AV. ZARAGOZA NO. 200, COL. CENTRO, C.P. 93500, MTZ. DE LA TORRE, VER.	(232) 324-1201 / 324-3430
6	JURISDICCIÓN SANITARIA V XALAPA	TEMASCALAPA NO. 24, COL. TEMASCALAPA, C.P. 91300, BANDERILLA, VER.	(228) 892-2251 / 815-6652 / 814-3529 / 890-2250
7	CAPASITS CAE-XALAPA	ADOLFO RUIZ CORTINES NO. 2003, COL. U. MAGISTERIAL, C.P. 91020, XALAPA, VER.	22 68 14 45 00 Ext. 2260
8	ALMACÉN "A"	EL INGENIO CENTRAL DE ABASTOS, CALLE D, ENTRE NORTE SUR Y CALLE CO., C.P. 91194, XALAPA, VERACRUZ	Tel. (228) 842 3000 Ext. 3471
9	ALMACÉN "B"	EL INGENIO CENTRAL DE ABASTOS, CALLE D, ENTRE NORTE SUR Y CALLE CO., C.P. 91194, XALAPA, VERACRUZ	Tel: 2288408727
10	ALMACÉN C "BIS" (RED FRÍA)	SOCONUSCO No. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VERACRUZ	Tel. (228) 842 3000 Ext. 3471
11	JURISDICCIÓN SANITARIA VI CÓRDOBA	CALLE 21 NO. 913, COL. NUEVO JARDÍN, C.P. 94640, CÓRDOBA, VER.	(271) 714-1288 / 717-5641 / 714-5851 / 714-1288
12	JURISDICCIÓN SANITARIA VII ORIZABA	COLÓN OTE. NO. 1231, COL. CENTRO, C.P. 94300, ORIZABA, VER.	(272) 724-3544 / 724-5777 / 724-3554
13	CAPASITS RÍO BLANCO	ENT. AUTOP. ORIZABA - PUEBLA KM 2 S/N, COLONIA REFORMA, C.P. 94733, RÍO BLANCO, VER.	27 27 21 42 91
14	JURISDICCIÓN SANITARIA VIII VERACRUZ	ALACÍO PÉREZ NO. 900 ESQ. CARMEN SERDÁN, COL. CENTRO, C.P. 91700, VERACRUZ, VER.	(229) 932-5554 / 932-0200 / 932-2413 / 932-2388
15	CAPASITS VERACRUZ	AV. 20 DE NOVIEMBRE NO. 1074 COL. CENTRO, C.P. 91700, VERACRUZ, VERACRUZ.	22 91373076 Cel. 2292050250
16	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA	EUCALIPTO S/N, LOTE 7, MZ. IZC., FRACC. FRAMBOYANES CO. INDUSTRIAL BRUNO PAGLIAI, C.P. 91597, VERACRUZ, VER.	(229) 981-2143 / 981-2951 / 981-1390
17	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	ADOLFO RUIZ CORTINES S/N, CASI ESQ. A. REYES HERÓLES, C.P. 94294, FRACC. COSTA VERDE, BOCA DEL RÍO, VER.	(229) 927-0580 / 927-0581 / 927-0582
18	JURISDICCIÓN SANITARIA IX COSAMALOAPAN	FRANCISCO I. MADERO (ALTOS) ESQ. BELSARIO DOMÍNGUEZ, COL. CENTRO, COSAMALOAPAN, VER.	(268) 882-1301 / 882-0385 / 882-0099 / 882-0020
19	JURISDICCIÓN SANITARIA X SAN ANDRÉS Tuxtla	BVLO. 5 DE FEBRERO NO. 397, COL. PRIMERO DE MAYO, C.P. 95710, SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.	(294) 942-1457 / 942-2039 / 942-1000 / 942-0659
20	JURISDICCIÓN SANITARIA XI COATZACOALCOS	AV. LAS PALMAS NO. 102, COL. RANCHO ALEGRE 2, C.P. 96508, COATZACOALCOS, VER.	(921) 212-5738 / 212-0798 / 212-8782 / 212-9379 / 212-5875 / 212-1954 / 212-0475
21	CAPASITS COATZACOALCOS	ZARAGOZA NO. 801, COL. CENTRO, C.P. 96400, COATZACOALCOS, VERACRUZ.	92 12 12 51 90 EXT. 1004 92 12 12 52 63



ANEXO TÉCNICO "F"

RELACIÓN DE RECOLECTORES INTERNOS PARA LAS SIGUIENTES UNIDADES

No.	UNIDAD MEDICA	RECOLECTORES INTERNOS
4	CAPASITS POZA RICA	1
7	CAPASITS CAE-XALAPA	1
13	CAPASITS RÍO BLANCO	1
15	CAPASITS VERACRUZ	1
16	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA	1
18	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	1
21	CAPASITS COATZACOALCOS	1
	TOTAL	7



HOJA: 1 de 4

REGLÓN:

Ficha Técnica

NÚMERO DE PROCESO

ÁREA REQUERENTE

SERVICIOS GENERALES

ORIGEN DEL RECURSO

NOMBRE GENÉRICO

"Servicio Subrogado de Recolección, Transporte Externo, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos, Recolección de Líquidos Cansados de Rayos x, Soluciones Gastadas de Laboratorio, Placas Radiográficas Usadas, Lámparas Fluorescentes y de Vapor de Mercurio, Medicamentos Caducos y Personal de Recolección Interna de los Residuos Peligrosos Generados en las Unidades de SESVER"

PROCESO	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE
	3SS01		

CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- Deberá prestar el Servicio de Recolección, Transporte Externo, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos, Recolección de Líquidos Cansados de Rayos X, Soluciones Gastadas de Laboratorio, Placas Radiográficas Usadas, Lámparas Fluorescentes y de Vapor de Mercurio, Medicamentos Caducos y Personal de Recolección Interna de los Residuos Peligrosos Generados en las Unidades de SESVER, (como aprecia en el Anexo 1).
- Deberá realizar la recolección de los Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos, dentro de las instalaciones de las unidades pertenecientes a SESVER (como se establece en el anexo técnico "F"). Estos residuos no deberán de ser compactados durante su recolección y almacenaje, como lo marca la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.
- Deberá de presentar cronograma de recolección externa por día (como se encuentra establecido en el Anexo Técnico "C").
- Los R.P.B.I. serán recolectados, mediante el sistema de contenedores remolcables (de acuerdo al Anexo técnico "E"), con capacidad de 120 a 125, y 240 a 260 litros que permitan el transporte seguro y estable de las bolsas y los recipientes para residuos punzocortantes, estos serán de color rojo y tapa, con ruedas de plástico y/o hule resistentes al uso, exhibirán la leyenda: "Uso Exclusivo para Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos" y estarán mareados con el símbolo universal de riesgo biológico en la parte frontal del contenedor. (Según NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002). Los contenedores deberán ser lavados y desinfectados después de cada ciclo de recolección, estos contenedores serán suministrados en las unidades generadoras (de acuerdo con el Anexo I).
- Los contenedores para el almacenamiento temporal de R.P.B.I. deberán ser de color rojo, para fácil identificación en las unidades generadoras, apilables, contar con tapa, símbolo universal de riesgo biológico y la leyenda "Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos".
- Proporcionará y suministrará en cantidades suficientes en cada unidad (como se aprecia en el Anexo técnico "D"), los congeladores para almacenar el Residuo Patológico.





- Los recipientes se proporcionarán en cantidades suficientes para cada unidad (como lo estipula el Anexo Técnico "A"), para los residuos peligrosos punzo cortantes deberán ser rígidos, de polipropileno resistentes a fracturas y pérdida del contenido al caerse, destruibles por métodos fisicoquímicos, tener tapa con separador de agujas y abertura para depósito con dispositivos para cierre seguro de color rojo, con el símbolo universal de riesgo biológico y la leyenda "Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos".
- Deberá proporcionar y suministrar en cantidades suficientes para cada unidad (como lo dice el Anexo Técnico "A"), las bolsas rojas, bolsas amarillas, contenedores para objetos punzocortantes y los recipientes herméticos para líquidos rojos y amarillos, cuyas características deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección Ambiental - Salud Ambiental - Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos, Clasificación - y Especificaciones de Manejo.
- Los recipientes para los residuos peligrosos punzo cortantes, deberán ser rígidos, de polipropileno, resistentes a fracturas y pérdida del contenido al caerse, destruibles por métodos fisicoquímicos, tener tapa con separador de agujas y abertura para depósito con dispositivos para cierre seguro, de color rojo, con el símbolo universal de riesgo biológico y la leyenda "Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos", debiendo presentar copia de la certificación de cumplimiento de las especificaciones de la norma correspondiente proporcionada por laboratorio certificado ante la Entidad Mexicana de Acreditación.
- Los residuos de líquidos causados de Rayos X, soluciones gastadas de laboratorio, placas radiográficas usadas, lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio y medicamentos caducos, deberán ser recolectados externamente en unidades vehiculares autorizadas debiendo ser envasados, etiquetados y almacenados temporalmente conforme a la normatividad vigente.
- Los residuos de líquidos causados de Rayos X, soluciones gastadas de laboratorio, placas radiográficas usadas, lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio y, medicamentos caducos, no deberán mezclarse con los R.P.B.I. durante su recolección y transporte a la planta de tratamiento.
- Deberá contar para el transporte externo, con los vehículos recolectores de caja cerrada, hermética, contar con sistemas mecanizados de carga y descarga, sistema de enfriamiento para mantener los residuos a una temperatura constante no mayor de 4°C (cuatro grados Celsius); así mismo, deberán contar con el permiso vigente por la S.C.T., así como el expedido por la SEMARNAT, tanto para el transporte de residuos peligrosos biológico infecciosos, líquidos causados y soluciones gastadas de laboratorio, etc., durante la vigencia del contrato.
- No se podrá subcontratar el servicio de transporte externo de los residuos de líquidos causados de Rayos X, soluciones gastadas de laboratorio, placas radiográficas usadas, lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio, medicamentos caducos y residuos peligrosos biológicos infecciosos y patológicos.
- Deberá eliminar los microorganismos patógenos de los R.P.B.I., haciéndolos irreconocibles.
- Deberá de hacerse responsable por lo que toca a la operación de manejo de los R.P.B.I., del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, su reglamento, la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, protección ambiental, salud ambiental, residuos peligrosos biológico-infecciosos, clasificación y especificaciones de manejo.
- Deberá de contar con un centro de acopio de residuos peligrosos biológico-infecciosos autorizado por la SEMARNAT, un centro de acopio para residuos peligrosos (residuos de líquidos causados de rayos x, soluciones gastadas de laboratorio, placas radiográficas usadas, lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio, medicamentos caducos) autorizados por la SEMARNAT.
- Deberá elaborar el manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con la cantidad en kilogramos tratados y deberá de ser entregado debidamente sellado por la planta de tratamiento en original a la unidad generadora en un plazo no mayor a 30 días naturales.
- Para la disposición final. Una vez tratados y/o incinerados, los R.P.B.I. se eliminarán de acuerdo con lo indicado en las normativas vigentes, NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, NORMA NOM-052-SEMARNAT-2005 y la NORMA NOM-054-SEMARNAT-1993.
- Deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, para el tipo de servicios solicitado, a fin de garantizar que los servicios sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de las unidades.
- Deberá de contar con el recurso humano que garantice la prestación del servicio objetivo del servicio, por lo que se deberá de adjudicar plantilla de personal y cedula de determinación de cuotas del Seguro Social,



del recolector externo, un operador y un ayudante por vehículo, recolector interno por unidad que lo requiera y tratamiento, así como el último comprobante de cuotas del personal enlistado para la realización del servicio.

- El personal que será encargado de realizar la recolección interna deberá de portar gafete, uniforme y lo equipo de protección, para realizar sus actividades dentro de las Unidades de SESVER, así mismo deberá de realizar el pesaje de los residuos peligrosos biológico infecciosos así como el llenado de las bitácoras de generación diaria en el almacén temporal.
- Deberá de proporcionar los horarios que cubrirá el personal de recolección interna, en las Unidades de SESVER que se especifican en el Anexo Técnico "F".
- El operador de los vehículos que se encarga de la recolección externa en conjunto con la persona asignada por el Director o Administrador de cada Unidad deberán de verificar que lo anotado en la bitácora interna sea lo mismo.
- Deberá comprometerse y se obliga para el caso de que los servicios objeto no correspondan a la calidad, especificaciones y demás elementos sustanciales bajo los cuales se ofreció, a la reposición de los servicios, a la compensación y devolución de cantidades con intereses legales que se causen, así como a la indemnización por los daños y perjuicios que fuesen ocasionados a "SESVER".
- Se compromete a garantizar el Servicio las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato y será libre de vicios y efectos ocultos, conforme a las características solicitadas por "SESVER" y que además estén libres de adquisición ilegal, que en caso contrario, asume las responsabilidades que de esas faltas se deriven; y en caso de requerirse hacer efectiva esta garantía, deberá comprometerse a realizar los trabajos necesarios sin costo adicional para la convocante, en un plazo no mayor de 2 días naturales posteriores a la notificación que realice Servicios de Salud de Veracruz.
- Deberá de asumir todas las responsabilidades que se generen por las violaciones que se causen y que sean imputables a la misma, en materia de patentes, marcas y derechos de autor o permisos de las autoridades correspondientes, así como de las infracciones que pudieran presentarse en caso de irregularidades que perturben la calidad y condiciones de la prestación del servicio, de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y Ley Federal del Derecho de Autor.
- Deberá hacerse responsable de cumplir con las obligaciones laborales y fiscales respecto al personal que realizará el servicio, debiendo contar con las constancias actualizadas de un adeudo de cuotas obrero patronal expedida por el IMSS o en su caso solicitar debidamente sellada por la institución a la que se le solicita.
- Deberá de contar con póliza de seguro que ampare los daños que puedan ocasionarse a terceros en bienes y personas, ambiente, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por la carga de accidente. El seguro deberá amparar el traslado de la carga desde el momento en que salga de las instalaciones ya sea del usuario, expedidos y/o generador hasta que se reciba en las instalaciones señaladas como destino final, de conformidad con los artículos 109 y 110 del Reglamento De La Ley General Para La Prevención Y Gestión Integral De Los Residuos, además garantice con póliza de seguro vigente.
- En caso de ser proveedor adjudicado deberá dar el servicio en las unidades de nueva creación independientemente de la ubicación geográfica dentro del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Deberá contar con Licencia de uso de Suelo Industrial, vigente.

CONDICIONES DE COMPRA/CONTRATACIÓN:

1. Plazo de Ejecución del Servicio:	DEL 19 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
2. Condiciones, plazo y lugar de entrega:	EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DEL 19 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, PARA TODAS LA UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A "SESVER" (como se muestra en el Anexo I).
3. Garantía y caducidad:	POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
4. Capacitación:	DEBERÁ PRESENTAR EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE SESVER, ESTE DEBERÁ SER ACORDE A LAS NECESIDADES DEL ENTE PÚBLICO



	CUANDO ESTE SEA PREVIAMENTE SOLICITADO POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, MARCANDO ESPECIAL CUIDADO EN EL MANEJO DE LOS R.P.B.L, RESPETANDO LOS HORARIOS ESTABLECIDOS Y LA BUENA DISPOSICION DE ESTE PERSONAL, ASI COMO LA INFORMACION NECESARIA EN EL AMBITO DE SEGREGACION Y TRASLADO INTERNO DE LOS RESIDUOS DE ACUERDO CON EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICOS-INFECCIOSOS, DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DE CAPACITACION PARA SU PERSONAL ENCARGADO DE LA RECOLECCION INTERNA, QUE VALIDE LOS CURSOS DE ACTUALIZACION EN TECNICAS DE RECOLECCION INTERNA Y MANEJO DE CONTINGENCIAS COMO MÍNIMO UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
5. Instalación, puesta en marcha y mantenimiento preventivo:	NO APLICA
6. Muestras:	NO APLICA
7. Normas/ Certificaciones/ Registro:	<ul style="list-style-type: none"> I. LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE. II. EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL. III. REGLAMENTO PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS. IV. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL- SALUD AMBIENTAL - RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS - CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL MANEJO. V. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-052-SEMARNAT-2005 QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS, EL PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y LOS LISTADOS DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS. VI. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-054-SEMARNAT-1993, QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA INCOMPATIBILIDAD ENTRE DOS O MÁS RESIDUOS CONSIDERADOS COMO PELIGROSOS POR LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-052-SEMARNAT-1993. VII. LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS. VIII. REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS. IX. PERMISOS VIGENTES DE TRANSPORTE EXPEDIDOS POR SEMARNAT Y LA S.C.T. X. PERMISO VIGENTE DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL PARA LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS EXPEDIDO POR SEMARNAT. XI. AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR SEMARNAT PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS. XII. CERTIFICADO VIGENTE DE BÁSCULAS EMITIDO POR LA PROFEQ O LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (EMA). XIII. LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA EXPEDIDA POR SEMARNAT. XIV. LICENCIA DE USO DE SUELO INDUSTRIAL. XV. COPIAS CERTIFICADAS DE LAS FACTURAS QUE ACREDITEN AL LICITANTE COMO PROPIETARIO DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE. XVI. AUTORIZACIÓN PARA INCINERACIÓN (OXIDACIÓN TÉRMICA) EMITIDA POR SEMARNAT.
8. Otros:	

Por el Área Requirente

Elaboró
Lic. Misael Soto Gutiérrez
Auxiliar Administrativo

Autorizó
Ing. Telesforo Lee Hernández
Jefe de la Sección de Servicios Subrogados de Servicios de Salud de Veracruz





SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. ICTP-103T00000-002-2026 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER"

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición concerniente a la invitación a cuando menos tres proveedores NO. ICTP-103T00000-002-2026, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER".

Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número:
Colonia:
Delegación o municipio:
Código Postal:
Entidad Federativa:
Teléfonos:
Correo Electrónico:
Número de Escritura, nombre y número del notario que dio fe y fecha:
Descripción del Objeto Social:
Reforma al acta constitutiva:
Relación de Accionistas
Nombre (s):
Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades.
Número de Escritura, nombre y número del notario ante el cual se otorgó y fecha:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante





SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. ICTP-103T00000-002-2026 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER"

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el domicilio, teléfono y correo electrónico para oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, resoluciones administrativas derivadas de la invitación a cuando menos tres proveedores NO. ICTP-103T00000-002-2026, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER", son los señalados a continuación:

Domicilio:
Teléfono:
Correo electrónico:

En el supuesto de resultar adjudicado y que, durante la vigencia del Contrato, cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, me obligo a notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de SESVER, en un plazo máximo de 3 días hábiles posteriores a dicho cambio, con copia a la Subdirección de Recursos Materiales y a los Departamentos de Adquisiciones y de Servicios Generales, respectivamente.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NO. ICTP-103T00000-002-2026 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y
DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN
DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS
RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO,
MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS
PELIGROSOS GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER"

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, presentaré Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato respectivo, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

NOTA: Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, en la cual se indica que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales).

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FÍSICA

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. ICTP-103T00000-002-2026 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y
DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN
DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS
RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO,
MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS
PELIGROSOS GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER"

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco y acepto los procedimientos establecidos en la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo, que conozco las bases de la invitación a cuando menos tres proveedores No. ICTP-103T00000-002-2026, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER" y acepto todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y en todos sus anexos.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FÍSICA

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NO. ICTP-103T00000-002-2026 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER".

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____ "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de llevar a cabo conductas (por mí mismo/ por mi representada) o a través de interpósita persona, que puedan hacer que los funcionarios encargados de la invitación a cuando menos tres proveedores No. ICTP-103T00000-002-2026, relativa a la contratación abierta del SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER", induzcan o alteren las evaluaciones de mis proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FÍSICA

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NO. ICTP-103T00000-002-2026 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER"

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

En relación a invitación a cuando menos tres proveedores NO. ICTP-103T00000-002-2026, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER" y en cumplimiento a las Bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (nombre de la persona física o nombre de la empresa " _____ "), (no me encuentro [persona física] o que los socios y representante legal de mi representada no nos encontramos [persona moral]) en ninguno de los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)

REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FÍSICA

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. ICTP-103T00000-002-2026 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y
DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN
DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS
RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO,
MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS
PELIGROSOS GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER"

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

En relación a la invitación a cuando menos tres proveedores NO. ICTP-103T00000-002-2026, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER" y en cumplimiento al Artículo 25 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave... (Continuar el texto según el caso):

Persona física:

...el que suscribe (nombre completo) _____ me permito manifestar que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

Persona moral:

...el que suscribe (nombre completo) _____ Representante Legal de la Empresa (persona moral) _____ y los Socios o Accionistas (detallar nombres) _____ que ejercen control sobre la Sociedad, me permito manifestar que no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

A T E N T A M E N T E
(NOMBRE Y FIRMA)

REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FÍSICA

C.c.p. Lic. Esmeralda Solano Landa. Encargada del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en Servicios de Salud de Veracruz. Para su conocimiento. Xalapeños Ilustres N° 3, Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.





SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NO. ICTP-103T00000-002-2026 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER".

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____ "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, (que cuento o que mi representada cuenta) con la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos suficientes para cumplir con las obligaciones del presente procedimiento en caso de resultar adjudicado, en los términos y condiciones que se establecen en las Bases de la invitación a cuando menos tres proveedores NO. ICTP-103T00000-002-2026, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER". garantizando la disponibilidad de personal capacitado y en número adecuado para realizar, por su cuenta y riesgo, todas las maniobras necesarias para la prestación del servicio, lo que incluye, de manera enunciativa mas no limitativa, el embalaje, traslado, descarga, ingreso al inmueble y acomodo en los espacios específicos que determine el área usuaria.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FÍSICA

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NO. ICTP-103T00000-002-2026 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER".

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____ "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de (resultar adjudicado / que mi representada resulte adjudicada), no (subcontrataré/subcontratará) los servicios objeto de la invitación a cuando menos tres proveedores NO. ICTP-103T00000-002-2026, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER".

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FÍSICA

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NO. ICTP-103T00000-002-2026 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER".

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____ "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cubriré todos los gastos que erogue en la participación y preparación de mis proposiciones para la invitación a cuando menos tres proveedores No. ICTP-103T00000-002-2026, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER", así como aquellos que se generen en caso de ser adjudicado, por concepto de seguros, fletes y maniobras necesarios para llevar a cabo el servicio objeto de la presente Invitación a cuando menos tres proveedores, liberando a Servicios de Salud de Veracruz, de la obligación de reintegrarlos.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FÍSICA

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NO. ICTP-103T00000-002-2026 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y
DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE
LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS
RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO,
MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS
PELIGROSOS GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER"

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "
)), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, libero a "SESVER"
de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, administrativa, derechos de
autor, propiedad intelectual, daño material, accidentes, pérdidas humanas o de cualquier otra
índole derivada del servicio objeto de la invitación a cuando menos tres proveedores NO. ICTP-
103T00000-002-2026, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS
PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS
X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS,
LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y
PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS
UNIDADES DE SESVER".

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FÍSICA

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa
licitante.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NO. ICTP-103T00000-002-2026 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y
DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE
LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS
RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO,
MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS
PELIGROSOS GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER"

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____ "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco el aviso de privacidad para la protección de datos personales, asentado en la página https://www.ssaver.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/sites/7/2025/11/AP_54.pdf, de conformidad con lo establecido en la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FÍSICA

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NO. ICTP-103T00000-002-2026 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER"

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____ "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que el domicilio de mi representada, ubicado en la calle _____, número _____, colonia _____, C.P. _____, ciudad _____, estado _____, coincide con el de la Constancia de Situación Fiscal presentada, así mismo, anexo reporte fotográfico reciente, en el cual se advierte número exterior del domicilio, fachada, interior y la nomenclatura de la calle en la que se encuentra dicho inmueble.

NOTA: Deberán agregarse las fotos recientes, necesarias que respalden este documento.

Ubicación Georreferenciada del establecimiento: Como medida de validación domiciliaria, es obligatorio presentar el formato de geolocalización de sitio, detallando coordenadas GPS y referencias visuales (calles colindantes y fachada) para facilitar la verificación del domicilio fiscal declarado.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FÍSICA

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.





SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. ICTP-103T00000-002-2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN,
TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS
BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CAUSADOS DE RAYOS X,
SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS
FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE
RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS UNIDADES DE
SESVER".

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "
)), manifiesto bajo protesta de decir verdad que autorizo que Servicios de Salud de Veracruz, a
través del Área Requirente o la que "SESVER" determine, realice visitas a mis instalaciones
ubicadas en la calle _____, número _____, colonia _____,
C.P. _____, ciudad _____, estado _____,
teléfono _____, el responsable de atender la visita
será _____, en horario de _____ los
días _____; previo a la emisión del fallo y previo a la emisión del fallo y durante
la vigencia del contrato y brindaré todas las facilidades necesarias.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. ICTP-103T00000-002-2026 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER".

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "
)), manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada de la invitación a cuando menos tres proveedores No. ICTP-103T00000-002-2026, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER".

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.





SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-002-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER".

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.		NOMBRE DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO			INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° ICTP-103T00000-002-2025 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".	
					FECHA:	
N° DE RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	EQUIPOS DE RECOLECCIÓN	LUGARES DE RECOLECCIÓN INTERNA	LUGARES DE RECOLECCIÓN EXTERNA	DÍAS DE RECOLECCIÓN EXTERNA	DÍAS DE RECOLECCIÓN INTERNA
TOTAL DE RENGLONES COTIZADOS ()						

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante





SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. ICTP-103T00000-002-2026 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER".

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me comprometo, bajo protesta de decir verdad que [me obligo] mi representada se obliga a garantizar durante el plazo de ejecución el servicio relativo a la invitación a cuando menos tres proveedores No. ICTP-103T00000-002-2026, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER" y que, en caso de hacer efectiva esta garantía, mi representada se obliga [me obligo] a subsanar las deficiencias que correspondan o realizar nuevamente el servicio en un plazo no mayor de 2 días naturales posteriores a la notificación por escrito que realice SESVER, a través del Departamento de Servicios Generales.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante





SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-002-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER".

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NUMERO ICTP-103T00000-002-2025.
DIRECCIÓN:	RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER".
TELÉFONO:	
FECHA:	

NÚM	UNIDAD GENERADA	RECOLECCIÓN EXTERNA				RECOLECCIÓN INTERNA				IMPORTE GLOBAL MENSUAL MÍNIMO (REC. INT. + REC. EXT. SIN IVA)	IMPORTE GLOBAL MENSUAL MÁXIMO (REC. INT. + REC. EXT. SIN IVA)	IMPORTE POR LA DURACIÓN DEL CONTRATO (DE ABRIL-DICIEMBRE)	IMPORTE POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO SIN IVA. (DE ABRIL-DICIEMBRE)	
		KILOS GENERADOS MENSUAL		COSTO MENSUAL SIN IVA		PLANTILLA DE RECOLECTORES INTERNOS	COSTO DIARIO SIN IVA	COSTO MENSUAL SIN IVA						
		MÍNIMO	MÁXIMO	COSTO UNITARIO SIN IVA	MÍNIMO			MÁXIMO						
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL											SUMA			
											DESCUENTOS			
											SUBTOTAL			
											I.V.A.			
											TOTAL			

NOTA: Deberá ofertarse un precio por recolección interna de R.P.B.I. que incluya: Recolección interna de los residuos peligrosos biológico infecciosos, recolección de líquidos cansados de rayos x, soluciones gastadas de laboratorio, placas radiográficas usadas, lámparas fluorescentes, de vapor de mercurio y medicamentos caducos generados en las Unidades de SESVER. Las proposiciones deberán presentarse en moneda nacional, sin incluir el IVA. Los precios serán fijos por el periodo que dure el contrato.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. ICTP-103T00000-002-2026 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER”.

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa “”), manifiesto bajo protesta de decir verdad que se me comprometo a sostener los precios ofertados aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas de la invitación a cuando menos tres proveedores No. ICTP-103T00000-002-2026, relativa a la contratación abierta del “SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER”. durante la vigencia del contrato y su ampliación si la hubiera.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. ICTP-103T00000-002-2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS
CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS
RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO,
MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS
PELIGROSOS GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER".

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Con relación a la invitación a cuando menos tres proveedores No. ICTP-103T00000-002-2026, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER", me permito asentar las siguientes condiciones económicas de contratación abierta de venta:

- a) Descripción del servicio:
- b) Lugar de prestación de servicio:
- c) Vigencia del servicio:
- d) Forma de pago:
- e) Todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. ICTP-103T00000-002-2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS
CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS
RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO,
MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS
PELIGROSOS GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER".

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por este conducto le manifiesto a usted, mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la invitación a cuando menos tres proveedores No. ICTP-103T00000-002-2026, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER", se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias electrónicas de conformidad a los datos siguientes:

1. Nombre del titular de la cuenta:
2. Banco:
3. Número de Cuenta (18 Dígitos):
4. Sucursal:
5. Población:
6. Nombre de la persona que autoriza: (*)
7. Puesto o cargo en la empresa:

* NOTA: Deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. ICTP-103T00000-002-2026 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER".

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por este conducto y en carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. ICTP-103T00000-002-2026, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SESVER", me comprometo a presentar la fianza solicitada en el Punto 44 de las bases de acuerdo al siguiente texto:

(Institución de fianzas)

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (Anotar domicilio).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Número de oficio y fecha).

(Datos de la póliza)

NÚMERO:

(Número asignado por la institución de fianzas).

MONTO AFIANZADO:

(Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)

MONEDA:

FECHA DE EXPEDICIÓN:

BENEFICIARIO:

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.:

SFP000520C28



DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

CONTRATANTE: (Anotar la dependencia o entidad contratante).

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: (Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

La obligación garantizada será indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número (anotar el número, tipo y descripción del contrato) de (anotar la fecha de celebración del contrato), celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la (anotar la denominación de la dependencia o entidad) y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de (anotar el monto del contrato), sin incluir el impuesto al valor agregado; asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, igualmente permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos de los servicios entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: a) En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; b) Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; c) Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; d) Que el cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; e) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; f) Que



para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; **g)** Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento; **h)** Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; **i)** La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor de servicios o contratista fiados, según sea el caso; **j)** Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; **k)** Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y **l)** De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.- **Fin del texto.** -----

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.

